



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 51/19

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente N° 266/19, caratulado como: “Conce-
----- jales Sebastián Pinilla, Leandro Spinelli, Facundo Lazo, Luis Vildoza,
Carlos A. Cassini, Miriam Salvo, Luis A. Felices, Raúl E. Teijeiro. Pto. Comunicación,
solicitud al Ministro de Justicia de la Pcia. Bs. As., venta de vehículos secuestrados y su
producido se ceda a instituciones intermedias”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo
VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----